

26 MAR 2026

PEDIDO DE COMPRA N°

000069

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - IMATA  
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
 Fecha : 20/03/2026  
 Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR IMATA - SGOM - GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000140082	AMBIENTADOR LÍQUIDO X 1 L	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
133000160086	DETERGENTE GRANULADO X 5 kg	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
133000170036	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
133000240039	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10% X 1 L	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
135000080110	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
135000090002	ESPONJA DE FIBRA METALICA	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
135000090140	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
135000130036	RECOGEDOR DE METAL	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
135000140030	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 50 cm X 70 cm APROX.	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
135000210291	PAÑO MULTIUSO 30 cm X 40 cm APROX.	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
139200100057	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 175 g	2.6.8.1.4.2	88.00	UNIDAD
139200100077	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	2.6.8.1.4.2	3.00	UNIDAD
337500070391	INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS X 360 ML	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
501100043377	BOLSA DE POLIETILENO 50.8 µm X 50 cm X 80 cm COLOR NEGRO	2.6.8.1.4.2	50.00	UNIDAD
642900020004	CORTINA DE PLASTICO PARA DUCHA	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
646100080016	BATEA DE PLÁSTICO X 20 L APROX.	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
737100050007	TRAPO INDUSTRIAL COLOR	2.6.8.1.4.2	6.00	KLG
895700080146	TELA FRANELA X 1 M DE ANCHO	2.6.8.1.4.2	4.00	METRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

ING. WILDTN FERNANDO ARAGON TALAVERA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada

3900

DOC	9392626
EXP	5680897

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR IMATA - SGOM - GGRH

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones correspondientes.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

#### 4.1. Objetivo General

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la "adquisición de enseres de limpieza para el sector de Imata, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA en dicho sector. Esto asegura la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

#### 4.2. Objetivo Especifico

En base al cumplimiento del plan de trabajo del año en curso, se requiere la "adquisición de enseres de limpieza" para ser utilizados en la operación y mantenimiento del sector de Imata, esta adquisición será parte del plan operativo institucional y tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA, asegurando la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Especificaciones técnicas referenciales.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Imagen referencial
1	06	UND	Ambientador liquido x 1 L	



2	04	UND	Batea de plástico x 20 L rectangular. - Alta Resistencia. - Estructura Robusta (Se acepta batea #25)	
3	01	UND	Cortina de plástico para ducha (72 YD X 72 YD Color verde o azul esmeralda)	
4	04	UND	Detergente granulado x 5 kg peso exacto.	
5	04	UND	Escobillón de cerdas de plástico	
6	04	UND	Tela Franela X 1 M de ancho	
7	04	UND	Jabón de tocador liquido X 1L	
8	88	UND	Jabón de tocador en barra x 120 g.	
9	06	UND	Lejía (hipoclorito de sodio) al 10% x 1 L	
10	12	UND	Paño multiuso (absorbente) 30 cm X 40 cm aprox.	
11	12	UND	Detergente liquido Lava vajilla X 1 L	
12	04	UND	Insecticida para insectos Voladores y Rastreros X 360 ML	



13	04	UND	Recogedor de Metal	
14	12	UND	Esponja de fibra metálica (se acepta en presentación en caja)	
15	12	UND	Esponja de fibra vegetal para lava vajillas (se acepta en presentación en caja)	
16	06	UND	Repuesto para trapeador de Yute 70 x 50 cm aprox (tela tipo frazada)	
17	06	Kilo	Trapo industrial cocido	
18	50	UND	Bolsa de polietileno 50.8 um X 50cm X 80cm COLOR NEGRO. - Alta Resistencia.	



**6. PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, en 5 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**7. LUGAR DE ENTREGA:**

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

**9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

**10. CONFORMIDAD DE COMPRA**

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

**11. PENALIDADES APLICABLES:**

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

### 12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (solo de ser necesario.)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

### 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

### 14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.



### AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Operación Sistema Chili Regulado
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, marzo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento